

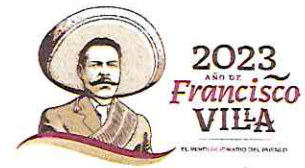
CIRCULAR SAF/SE/001/2023

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023.

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

Me refiero a las disposiciones que en materia de igualdad entre mujeres y hombres contiene la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de manera concreta en su artículo 13 apartado A, respecto de la obligación para que las Unidades Responsables de Gasto de la Administración Pública local incorporen la perspectiva de género en todas sus acciones, proyectos o programas públicos; diseñen, implementen y evalúen programas y/o actividades orientadas a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente atender las necesidades de las mujeres que promuevan un impacto diferenciado de género, reflejado en los indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad; así como, se fomente la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres; entre otras.

En este sentido, como es de su conocimiento, en el marco de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, ese ente público remitió a la Subsecretaría de Egresos el **Formato de Vinculación Transversal relacionado con el Enfoque de Igualdad Sustantiva**, mismo que fue analizado de manera conjunta con la Secretaría de las Mujeres, área rectora del asunto que nos ocupa, derivando recomendaciones que consigna la propia Ley de Austeridad, sobre oportunidades de mejora del presupuesto con perspectiva de género, así como de programas y acciones encaminados a disminuir las brechas de igualdad entre mujeres y hombres.

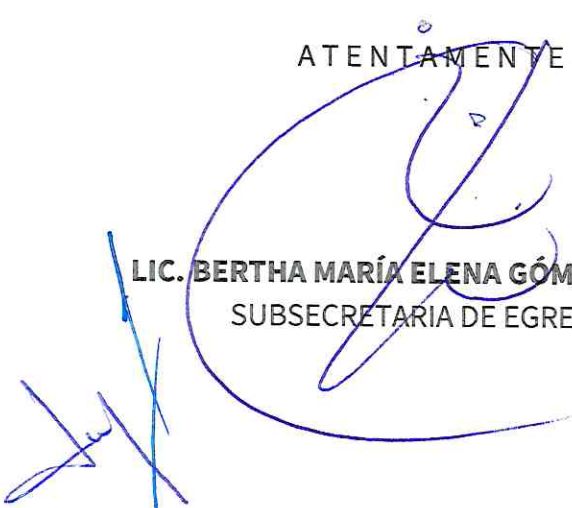


Al respecto, agradeceré gire sus superiores instrucciones a quien corresponda para que personal a su cargo asista a la reunión de trabajo que tendrá verificativo en las instalaciones ubicadas en Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Piso 2, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, conforme a la fecha y horario que detalla el calendario anexo, con el objeto de que la Secretaría de las Mujeres y esta Subsecretaría, a través de las Direcciones Generales de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto y de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, comuniquen las posibilidades de mejora que deben ser implementadas por la Unidad Responsable del Gasto.

No se omite destacar la importancia de que a la reunión convocada asistan los Enlaces PbR-SED (Institucional, Administrativos y Operativos), las personas servidoras públicas encargadas de llevar a cabo los trabajos en materia de Igualdad Sustantiva y las responsables de la operación de los Programas presupuestarios, acompañándose de la información y documentación soporte que se estime conveniente, como Diagnósticos, Formatos de Programación Base, asignaciones presupuestales, etc.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.c.c.e.p.: Lic. Luz Elena González Escobar. – Secretaria de Administración y Finanzas. - Presente.

Lic. Agustín Rodríguez Bello. – Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto. - Presente.